

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2015, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca un curso de formación correspondiente al año 2015.**

El Instituto Aragonés de Administración Pública convoca el curso que se relaciona, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 18 de noviembre de 2014, por la que se publica el Plan anual de formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para 2015, según las características generales siguientes y las que se especifican en el anexo.

ZA-0301/2015: Atención temprana en situaciones de acogimiento y adopción. Zaragoza.

Solicitudes de participación a los cursos de formación:

El personal del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado. En estas solicitudes vía web se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico del superior jerárquico; quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir.

Los empleados públicos de otras Administraciones, cuando en la convocatoria se contemple su participación, deberán formalizar sus solicitudes a través del entorno de tramitación telemática accesible utilizando certificado electrónico reconocido desde la sede electrónica del Gobierno de Aragón con acceso desde la página del IAAP o desde la Oficina virtual de trámites, en la dirección:

<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Institutos/InstitutoAragonésAdministraciónPública>.

En estas solicitudes se señalarán los datos que se soliciten. Para su recepción y localización es imprescindible identificar correctamente el curso con el código, denominación y localidad tal y como aparecen en esta convocatoria, así como señalar una dirección de correo válida y el nombre completo del superior jerárquico.

El solicitante se responsabiliza de la certeza de los datos reflejados en su solicitud. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

El Instituto Aragonés de Administración Pública podrá no seleccionar como alumnos, durante el período de un año, a quienes habiendo sido admitidos para realizar un curso no asistan a sus sesiones, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas; asimismo, las renunciaciones reiteradas podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2015.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**

ANEXO**TÍTULO:** ATENCION TEMPRANA EN SITUACIONES DE ACOGIMIENTO Y ADOPCION**CODIGO:** ZA-0301/2015**PARTICIPANTES:** Personal de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B y C.**OBJETIVOS:** Actualización de conocimientos, recursos y estrategias para la detección de necesidades de atención temprana.**NUMERO DE PARTICIPANTES:** 30**HORAS LECTIVAS:** 8**MODALIDAD:** Presencial**FECHAS DE CELEBRACION:** Día 17/12/2015**HORARIO:** De 8:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas**LUGAR:** CAMPUS UNIVERSITARIO PLAZA SAN FRANCISCO, FACULTAD DE EDUCACION, SALON DE ACTOS. C/ PEDRO CERBUNA, 12, Zaragoza.**PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:** Hasta 09/12/2015**COORDINACION:** Francisco Eguinoa Zaborras**CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCION DE DIPLOMA:** A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan íntegramente al mismo, con independencia del motivo que origine el incumplimiento.**PROGRAMA:**

- Regulación normativa-legal del acogimiento y la adopción en España.
- Los niños y las familias en los distintos momentos del acogimiento y la adopción.
- Patología neurológica en los niños adoptados.
- Intervención educativa con el menor y la familia.
- Crianza especializada en el acogimiento.
- Experiencia de las familias. Más allá de la intuición y el cariño.